



DECRETO 99/2021, de 14 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Cretas para la adopción del escudo y la bandera.

El Ayuntamiento de Cretas (Teruel) inició expediente para la adopción del escudo y la bandera conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón celebrado el 29 de junio de 2021.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 14 de julio de 2021,

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ayuntamiento de Cretas para adoptar su escudo y bandera, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo: "Escudo en losange cuadrado, cortado y medio partido. Primero, de sinople, un Agnus Dei, de plata, nimbado de oro, que sostiene un asta de oro rematada en cruz, de la que pende una bandera de plata cargada de una cruz, de gules, a todo trance. Segundo, de plata una cruz griega y flordelisada, de gules, emblema de la Orden de Calatrava. Tercero, de oro, cuatro palos de gules, que es Aragón. Al timbre corona mural de villa".

Bandera: "Paño de dimensiones 2 x 3 cargada con una cruz blanca, a todo trance, cargada a su vez del Escudo de la villa: Escudo en losange cuadrado, cortado y medio partido. Primero, de sinople, un Agnus Dei, de plata, nimbado de oro, que sostiene un asta de oro, rematada en cruz de la que pende una bandera de plata cargada de una cruz de gules, a todo trance. Segundo, de plata, una cruz griega y flordelisada de gules, emblema de la Orden de Calatrava. Tercero, de oro, cuatro palos de gules, que es Aragón. Al timbre corona mural de villa".

Zaragoza, 14 de julio de 2021.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

